

CÓDIGO
DE ÉTICA

Automag
Automotores y Maquinaria SAECA

ÍNDICE

4	1. CARTA DEL PRESIDENTE
6	2. ¿QUIÉNES SOMOS? DECLARACIONES INSTITUCIONALES
10	3. CUIDADO DE LOS COLABORADORES
14	4. CUIDADO DEL PATRIMONIO
20	5. CUIDADO DE LOS CLIENTES
22	6. CUIDADO DE LOS ACCIONISTAS
26	7. PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA CORPORATIVA
32	8. DISPOSICIONES GENERALES
40	9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DENUNCIAS
43	GLOSARIO





1

CARTA DEL PRESIDENTE

ESTIMADOS COLEGAS,
COLABORADORES, CLIENTES,
PROVEEDORES, MIEMBROS
DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y
ENTES DEL ESTADO:

En AUTOMAQ decidimos elaborar este Código de Ética con el objetivo de impulsar en las prácticas diarias de todos los miembros de la empresa nuestros valores fundamentales – HONESTIDAD, COMPROMISO y TRABAJO EN EQUIPO para que su puesta en práctica nos fortalezca en prestigio y resultados, logrando con ello un impacto positivo en la sociedad.

Somos conscientes de que la prosperidad y el desarrollo de los negocios se fundamentan en la construcción de confianza con los colaboradores, clientes, accionistas y proveedores.

En tal sentido, con este Código de Ética ratificamos el compromiso de AUTOMAQ para instaurar y fomentar dicha confianza.

¿Cómo utilizar este Código?

El Código de Ética es un compendio de valores y disposiciones que, pese a no poder abarcarlo todo, ayudará, gracias al juicio y al sentido de la responsabilidad de cada uno, a adoptar la decisión adecuada en una determinada situación, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en nuestro país y cumpliendo igualmente los compromisos asumidos por AUTOMAQ en el ámbito social, ambiental y empresarial, incluyendo los acuerdos suscritos.

Jorge D. Pecci M.
Presidente





2

¿QUIÉNES SOMOS?

Automaq tiene sus orígenes en la década de los años '60, con la creación de CIDE S.R.L., fundada por Don Antonio L. Pecci Saavedra. El 21 de junio de 1961 se constituyó en AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.R.L., realizando ese mismo año su primera importación, consistente en una partida de repuestos y folletería de automóviles de la marca Peugeot.







Con el correr de los años, la empresa se convirtió en representante exclusivo en Paraguay de varias marcas líderes a nivel mundial, como CITROEN y PEUGEOT, en la industria automotriz; JOHN DEERE, en la agrícola; KOMATSU, BOMAG y CLARK, en el área de la construcción y MICHELIN y BFGOODRICH, en la de neumáticos. Todos productos con los más altos estándares de calidad, que son ofrecidos a través de 8 sucursales, distribuidas en distintas ciudades, para estar más cerca de los clientes.

AUTOMAQ se compone de un equipo de más de 360 colaboradores, cuyo compromiso se suma al de sus fundadores, para lograr crecer de manera sustentable, generando valor para los clientes, aportando lo mejor de cada uno, en un ambiente de colaboración, autonomía y pasión.

La cultura de AUTOMAQ está centrada en el cliente; su satisfacción es el motor principal de los negocios de la compañía. Sus decisiones apuntan a

“Liderar Inspirando Confianza para que nos elijan Hoy y Mañana”.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

VISIÓN



Liderar
inspirando
confianza
para que nos
elijan hoy y
mañana.

Superar
Expectativas.
Solución
Eficiente.
Ser Ejemplo.



MISIÓN

VALORES



Honestidad.
Compromiso.
Trabajo
en Equipo.





3

CUIDADO DE DE LOS **COLABORADORES**

El respeto de los Derechos Humanos y Laborales constituye un aspecto fundamental para AUTOMAQ, es por ello que cada miembro de la empresa debe establecer relaciones profesionales, tanto jerárquicas como funcionales, de calidad, que propicien el diálogo franco, la lealtad y el respeto mutuo.





En tal sentido, AUTOMAQ se compromete a:

Promover la igualdad de oportunidades en las relaciones laborales; esto implica que:

- No discriminará por motivos de sexo, edad, raza, origen social, cultural o nacionalidad, ni por ningún tipo de discapacidad, opiniones políticas o creencias religiosas.
- Contratará y promoverá a los miembros de las distintas áreas en función a sus cualidades e idoneidad y los tratará con dignidad, sin favoritismo y respetando su vida privada.

“Cero tolerancia” al Acoso Sexual y Laboral, y a la Violencia contra la Mujer:

- Implementará iniciativas (como programas, proyectos o campañas) para dar a conocer el alcance de estos temas.
- Establecerá mecanismos de ayuda y atención de los casos.
- Establecerá alianzas estratégicas con organizaciones especializadas en estas temáticas, para el diseño y desarrollo de las acciones.

Adoptar medidas para garantizar las condiciones laborales de salud y seguridad en el trabajo:

- Se ocupará de adquirir los equipamientos de seguridad requeridos para cada tipo de función.
- Definirá las medidas de sanción para los casos de no uso de los equipos de seguridad.
- Desarrollará iniciativas de formación en Higiene, Salud y Seguridad que generen una mayor conciencia en torno a los riesgos del no uso de los equipos de seguridad y mejoren los conocimientos sobre las prácticas que atentan contra la calidad de vida.



Establecer las directrices respecto a la contratación de parientes y la formación de parejas entre colaboradores:

- La empresa NO CONTRATARÁ a parientes consanguíneos, hasta el 4° grado, y afines, hasta el 2° grado, con accionistas, Directores y colaboradores de la misma. Excepcionalmente la empresa podrá considerar la contratación de personas que se encuentren comprendidas en la primera parte de este enunciado, siempre y cuando reúnan conjuntamente los siguientes requisitos:
a) Vacancia laboral en la empresa; **b)** El postulante cuente con una experiencia laboral anterior mínima de 3 años; **c)** El postulante cuente con título universitario y, de preferencia, con estudios de postgrado finalizados; y **d)** Su candidatura y sus antecedentes fueron sometidos a la aprobación del Directorio de la empresa.
En los casos en que ocurriese, no podrán estar en puestos que compartan la responsabilidad en el control de activos ni sectores vinculados directamente.
- Respecto a la formación de parejas, se dispondrán medidas informativas explícitas, desde la incorporación laboral del colaborador, en torno a la formación de parejas entre colaboradores de todos los niveles jerárquicos. En caso que esto ocurra, la empresa tiene la atribución de determinar la permanencia o no de cualquiera de los miembros.

Atender y cumplir las leyes y reglamentos en materia de protección de datos personales de los colaboradores.

Dispondrá las medidas que garanticen el resguardo de la información proporcionada por los colaboradores, desde su ingreso y hasta su retiro, tanto interna como externamente.





4

CUIDADO DEL PATRIMONIO

PROTEGER LOS ACTIVOS*

El mantenimiento de la integridad de los activos pertenecientes a AUTOMAQ garantiza su prosperidad, beneficiando de este modo a la totalidad del personal.

Es por ello que el personal de la empresa tiene el deber de contribuir a proteger y preservar el patrimonio contra cualquier degradación, robo o malversación y por sobre todo de no utilizarlo con fines personales. Debe, igualmente, denunciar las situaciones y/o prácticas que puedan conducir a la vulneración de los activos.

* Por activos no sólo debe entenderse los bienes materiales como la mercadería para la venta, los edificios, las instalaciones, las máquinas, los vehículos, los equipos, los equipos electrónicos, los sistemas de información y suministros; también se incluyen los bienes inmateriales como la propiedad intelectual, el conocimiento y los datos sensibles que tratamos.





15



AUTOMAG / AUTOMOTORES Y MAQUINARIA

APLICAR ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

En atención a las disposiciones establecidas por la SEPRELAD, para la prevención del Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT), para el sector de la importación, compra, venta y consignación de vehículos automotores para la compraventa, asumimos el compromiso de velar por su aplicación promoviendo la actualización y formación continua de los colaboradores.

Para el efecto, en AUTOMAQ, se dispondrá de un Sistema de Prevención del LA/FT constituido por dos componentes:

- 1. Cumplimiento:** Compuesto por las políticas, procedimientos y controles determinados por la empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley y otras normativas sobre la materia.
- 2. Gestión de Riesgos:** Integrado por las políticas, procedimientos, controles de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo, según entendimiento de los riesgos de LA/FT a los que se encuentra expuesta la empresa, identificados en el marco de su propia autoevaluación, y las disposiciones que la SEPRELAD (como ente rector) emita para implementarla.



INCUMPLIMIENTO

Los colaboradores que incumplan los procedimientos relacionados al sistema de prevención del LA/FT establecido por las normas internas y externas, serán sancionados conforme las disposiciones establecidas por AUTOMAQ.

RESPETAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Uno de los medios utilizados para proteger los activos inmateriales (propiedad intelectual, conocimiento o datos sensibles, entre otros) consiste en implementar y respetar la confidencialidad. Al respecto, en ciertas circunstancias, el personal podrá conocer determinados datos pertenecientes a la empresa que deberán ser confidenciales, en la medida que su divulgación o su revelación puedan resultar perjudiciales para los intereses de AUTOMAQ.

En particular, estos datos pueden referirse a las personas, los productos, los estudios, los proyectos técnicos, los registros industriales, los planes comerciales y financieros, los impactos sociales y ambientales, así como sobre elementos que puedan clasificarse como propiedad intelectual o del conocimiento.





Cada miembro de AUTOMAQ debe garantizar que dicha información no se difunda fuera de la empresa y que ni siquiera se comunique a las personas empleadas por la empresa que no estén autorizadas para conocerla. Las mismas disposiciones se aplican a los trabajadores interinos, los estudiantes en prácticas o los empleados de empresas proveedoras (tercerizados) que tengan que ejecutar su contrato de prestación de servicios en la sede de la compañía o alguna sucursal.

PROTEGER Y VALORAR LA IMAGEN DE AUTOMAQ

La calidad de la imagen institucional de AUTOMAQ, así como la reputación de sus productos y servicios, es crucial para garantizar la perennidad de la empresa. Cada colaborador, debe ser consciente de su importancia y contribuir al cuidado de este prestigio; debe abstenerse de realizar cualquier crítica no constructiva, iniciar o apoyar un boicot, promover campañas o cualquier acción desfavorable para la empresa, indistintamente a su naturaleza o al medio utilizado, incluso, en el marco del uso de los medios de comunicación y redes sociales.

Ninguna persona, sin autorización previa, podrá hacer una comunicación al exterior de la empresa, sea sobre temas institucionales o de sus marcas y productos. Los Gerentes de División podrán, siempre con autorización previa de la Gerencia General o el Presidente –en ausencia del primero– emitir información acerca de su división específica.

A su vez, la provisión de informaciones institucionales de la compañía es una atribución exclusiva del Presidente o del Gerente General –en ausencia del primero–. De la misma forma, cualquier Comunicado (interno o externo) debe ser aprobado previamente por la Gerencia General y validado por la persona responsable de gestionar la Comunicación antes de ser publicado. Esto último, a los efectos de garantizar el estilo, corrección gramatical y alineamiento a los valores de AUTOMAQ.





5

CUIDADO
DEL
CLIENTE

La confianza de los clientes en las actividades y los productos de AUTOMAQ constituye uno de los objetivos primordiales de la empresa.

La confianza del cliente se gana y se mantiene gracias a un estricto respeto de sus derechos, a la conservación de sus intereses y a una preocupación constante por adquirir únicamente aquellos compromisos que se puedan cumplir y respetar.





En atención a esto, la Gerencia General de AUTOMAG y sus colaboradores deberán:

- Respetar todas las reglas, procesos, exigencias técnicas y medioambientales, en materia de seguridad y calidad de los productos y servicios de la empresa.
- Proporcionar exclusivamente a los clientes y a los consumidores información comprobada y veraz sobre la oferta, características de los productos y servicios entregados.
- Respetar las leyes y reglamentos en materia de protección de datos de tipo personal de los clientes adquiridos o potenciales.



6

CUIDADO DE LOS **ACCIONISTAS**

Los Accionistas merecen el respeto de todo el equipo de trabajo, pues como dueños de la empresa tienen en su poder la decisión acerca de la continuidad y expansión del negocio. Cuidarlos permitirá atraer su mejor interés para que las decisiones que tomen contribuyan a que su inversión produzca bienestar y prosperidad como parte de las ganancias.







VELAR POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La integridad y la veracidad de la información publicada, al igual que cualquier otra forma de comunicación (de tipo contable, financiera o de gestión), tanto dentro como fuera de la empresa, son cruciales para garantizar la confianza de los colaboradores y de los inversores a los que recurre AUTOMAQ para financiar su crecimiento.

Cada colaborador, desde el nivel jerárquico que ocupe, debe ser responsable de velar por la integridad y la veracidad de la información. Igualmente, la Gerencia General, asistida por el Comité de Auditoría, Riesgos y Ética, debe comprobar cada año el cumplimiento de los principios y normas dictadas por la compañía en dicho ámbito, seleccionando la herramienta más pertinente para el efecto.

PREVENIR DELITOS VINCULADOS AL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Cualquier directivo, gerente, jefe o colaborador de AUTOMAQ que disponga de forma ocasional -o permanente- de una información privilegiada deberá abstenerse de realizar, indistintamente de su nivel de responsabilidad, cualquier operación en el mercado (ya sea directamente o mediante un intermediario) que verse sobre la acción de las marcas de los productos comercializados o cualquier otra sociedad de la empresa sobre la cual disponga de información, antes de que ésta se haya hecho pública.

El uso de información privilegiada sobre AUTOMAQ, o terceros relacionados, con fines personales que un miembro de la empresa haya obtenido en el marco de sus funciones no sólo es contrario a la ética, sino que además puede constituir un delito penado por la ley.





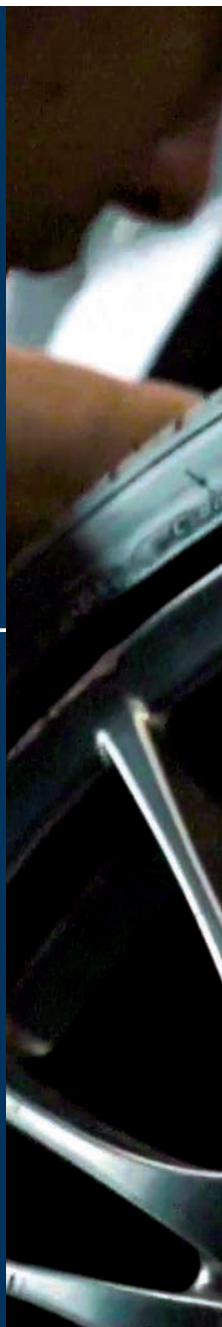
26



7

PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA **CORPORATIVA**

La empresa forma parte de la comunidad en la que su sede está presente. Es así que se constituye en un vecino que debe comportarse acorde a ciertas pautas de convivencia, en armonía con los demás, manteniéndose atenta a los impactos que generan sus operaciones y a las necesidades que puedan precisar de su intervención.







ACTIVIDADES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

Los colaboradores, de cualquier nivel jerárquico, que practiquen actividades políticas o religiosas deberán ejercerlas fuera de la empresa, a título estrictamente personal y fuera del horario de trabajo. Además, deberán abstenerse de todo tipo de proselitismo y de buscar beneficiarse de su pertenencia a AUTOMAQ. De igual modo, la empresa no financiará a partidos políticos ni a candidatos a cargos públicos.

RELACIONES CON TERCEROS

Los Colaboradores Económicos: AUTOMAQ desea establecer relaciones leales y justas con sus colaboradores económicos, es decir, con los miembros de su red comercial, financiera y con otros proveedores del rubro.

Proveedores: Toda prestación de servicios debe ser objeto de un concurso entre competidores y de un pedido o un contrato, y debe estar sometida a un control frecuente de su idoneidad y de su conformidad, con base en la evolución de la competencia, y con ajuste a las reglas de la política de compras de la empresa.

La selección de un proveedor deberá realizarse considerando criterios de sostenibilidad (económicos, sociales y ambientales), así como se valorará los resultados obtenidos en su trayectoria con otros clientes.

Del mismo modo, esta selección tendrá en cuenta los criterios éticos que los propios proveedores apliquen en sus operaciones. En tal sentido, comprobará que sus proveedores respeten los derechos humanos y laborales, y cuenten con una política de prevención de riesgos laborales. Los impulsará a comprometerse con los valores que impulsa y a cumplirlos en sus propias operaciones.

Colaboradores No Comerciales: Las relaciones públicas, el patrocinio y cualquier otra forma de relación no comercial no deben ser objeto de ningún favoritismo.

Recurrir a intermediarios: Recurrir a agentes, mandatarios o no, negociadores, asesores o consultores, forma parte de los actos necesarios para garantizar una gestión adecuada de AUTOMAQ.

Al respecto, la intervención de tales intermediarios estará justificada tras la realización de una selección rigurosa, que considere la práctica de altos estándares éticos, sus conocimientos especializados en la temática requerida y el aporte de sus experiencias. Su remuneración será transparente y coherente con las prestaciones indicadas en el contrato.

Conflictos de intereses – participación en empresas externas: El personal de AUTOMAQ puede enfrentar situaciones en las que su interés personal o el de las personas físicas o jurídicas con las que guarde relación, o en cuya gestión participe, sea contradictorio al interés de AUTOMAQ. En dicho caso, cada miembro del personal deberá declarar formalmente a su superior inmediato todo aquello que pueda resultar una fuente de conflicto de intereses.



CORRUPCIÓN Y COMISIONES OCULTAS

El personal de AUTOMAQ no debe, directa o indirectamente, exigir ni aceptar soborno de ningún tipo que implique un beneficio indebido o inducir el vínculo comercial; en el caso de regalos (superiores a US\$ 100) o invitaciones, para la aceptación de los mismos el potencial beneficiario deberá contar con la autorización correspondiente de su superior inmediato.

A su vez, AUTOMAQ no debe proponer ni realizar actos de soborno, ni ofrecer ningún otro tipo de beneficios, ni aceptar que se soliciten los mismos por parte del personal de cualquier nivel jerárquico de la empresa.

AUTOMAQ no abonará ninguna comisión como parte del pago por la obtención de un contrato, ni recurrirá a otras prácticas (subcontrataciones, hojas de pedido, etc.) para realizar pagos a funcionarios públicos, colaboradores, familiares o socios de su contratista.

TRABAJO REMUNERADO

Cuando sea contrario al interés de la empresa y/o en horario laboral, no se podrá aceptar ningún trabajo remunerado a favor de una entidad externa a AUTOMAQ. Para evitar todo tipo de malentendidos, cualquier miembro del personal de AUTOMAQ que desee tener una actividad profesional fuera de la empresa y que ejerza su trabajo a tiempo completo, deberá solicitar previamente la correspondiente aprobación a su superior inmediato, y este deberá comunicarlo a la Gerencia General.



RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA - RSE

La Responsabilidad Social de la Empresa se articula en torno a la aplicación del concepto de Desarrollo Sostenible. Todos los miembros de AUTOMAQ se deben comprometer a integrar las cuestiones sociales y ambientales –además de las económicas- en sus acciones, teniendo en cuenta el interés de todas las partes implicadas (colaboradores, clientes, accionistas, proveedores, etc.).

En esta decisión voluntaria de asumir una responsabilidad social –adicional al cumplimiento de la obligación legal- AUTOMAQ define como ámbitos prioritarios de su actuación social los siguientes: educación, seguridad vial y movilidad sostenible.

En cuanto a los ámbitos prioritarios de su actuación ambiental, define el reciclaje, la reducción y la reutilización (3R) como ámbitos prioritarios. El compromiso de todo el personal de AUTOMAQ debe tener en cuenta cada uno de ellos y velar por la reducción de los impactos que afecten negativamente al entorno y a los recursos naturales. Se trata de una garantía de desarrollo sostenible para la empresa.

Este comportamiento será promovido y monitoreado a través del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA, con el apoyo cercano del Comité de RSE.





8

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética incluye a todos los miembros de la empresa y públicos interesados de AUTOMAQ, estableciéndose así la responsabilidad individual y colectiva de promover y cumplir su aplicación.

32





33



AUTOMAG / AUTOMOTORES Y MAQUINARIA



I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN: Comité de Ética.

II. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA:

Se conformará un Comité de Ética, que estará integrado por al menos un (1) representante de cada nivel de la empresa.

III. CARGOS FUNCIONALES DEL COMITÉ:

Los cargos del Comité serán electos por votación interna, de forma rotativa entre quienes lo integran.

- 1 Presidente.
- 1 Vicepresidente.
- 1 Secretario/a de información y comunicación.
- Miembros Titulares.
- Miembros Suplentes.

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA:

- Dar seguimiento a la aplicación del Código de Ética.
- Aplicar estrategias de difusión que favorezcan su conocimiento.
- Definir e instalar canales de recepción de denuncias.
- Convocar a reuniones ordinarias en forma trimestral.
- Analizar las denuncias y proponer las acciones respectivas.
- Establecer un sistema de registro que permita monitorear las denuncias.
- Realizar reuniones específicas para la revisión y evaluación de las denuncias, así como para identificar las medidas a ser propuestas.

- Elevar un informe a la Gerencia General con las medidas propuestas para su aprobación.
- Llevar un registro escrito (actas, minutas, etc.) de todas las reuniones y mantener informada a la alta dirección.
- Revisar, con una periodicidad máxima de dos años, el contenido del Código de Ética, para actualizarlo o validar la vigencia de su contenido.
- Asegurar la presentación del Código de Ética en el proceso de inducción a los nuevos integrantes de cada unidad empresarial de la compañía; también en la reinducción a colaboradores que anteceden a la publicación del presente documento institucional.
- Otras que sean identificadas y definidas por los miembros del Comité.

V. SISTEMA DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

El Comité de Ética someterá el Código de Ética a revisiones bianuales, con participación de las partes interesadas, a los efectos de su difusión, ampliación y/o actualización.

La revisión del Código de Ética se realizará 90 días previos al cierre del Ejercicio fiscal.

VI. SISTEMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

Las estrategias generales son las siguientes:

- Presentación general a los colaboradores de cada área o unidad de la empresa.
- Entrega de una copia impresa del Código de Ética a cada colaborador.





- Firma de Carta de Compromiso del colaborador, con el cumplimiento del Código (la copia firmada será incorporada en su legajo personal).
- Copia del Código de Ética disponible en el sitio web (digital) y en versión impresa en el área de Recursos Humanos.
- Utilización de los distintos medios internos, disponibles en la empresa, para la promoción continua de su contenido.

Consultas o aclaraciones acerca del contenido del Código de Ética también podrán realizarse con el Gerente General, la Gerente de Recursos Humanos o los Gerentes de División, de forma directa, o en los espacios de comunicación que sean habilitados.

VII. SISTEMA DE CAPACITACIÓN EN EL CÓDIGO DE ÉTICA:

- La capacitación en los contenidos del Código de Ética será un tema fijo del Plan de Capacitación Anual; el área de Recursos Humanos deberá contemplar los recursos necesarios para que esto se realice. Su conocimiento debe alcanzar al 100% de los miembros de la empresa, de forma permanente.
- En la Evaluación de Desempeño serán incluidos indicadores específicos relacionados a los contenidos del Código de Ética.

VIII. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

Cada miembro de AUTOMAQ tiene el compromiso de velar por el cumplimiento del Código de Ética y de presentar formalmente las observaciones consideradas pertinentes al Comité de Ética (en la persona de alguno de sus miembros) o haciendo uso de los medios de comunicación establecidos para el efecto.

El Código de Ética, al igual que el Reglamento Interno y las disposiciones del Código Laboral vigente en el país, son los ejes que rigen las relaciones laborales.

Una vez aprobada, por la Gerencia General, la propuesta de acción ante la denuncia recibida y estudiada por el Comité de Ética, la comunicación oficial de la decisión tomada estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos.

Los beneficios del cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética podrán ser visualizados en:

- Desarrollo personal.
- Mejor ambiente laboral.
- Satisfacción de Clientes.
- Comportamiento coherente entre la prédica y la práctica.
- Transparencia.
- Captación y retención de buenos colaboradores, clientes, proveedores y aliados.





En relación con las denuncias, los colaboradores de cualquier nivel jerárquico de AUTOMAQ están obligados a denunciar, de buena fe, sus sospechas o indicios sólidos sobre: (i) violaciones al Código de Ética y (ii) cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes de la empresa, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

Se desalienta formalmente que los colaboradores realicen investigaciones por cuenta propia. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

IX. SISTEMA DE SANCIONES:

El incumplimiento de las disposiciones de este Código de Ética prevé las siguientes sanciones a nivel interno:

- Observación / Llamado de atención verbal.
- Amonestación escrita.
- Suspensión de jornada laboral, acorde a lo establecido en el Código Laboral o Reglamento interno.
- Cancelación del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos.

La comunicación de sanciones a los colaboradores estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos.

Observaciones:

- Si la denuncia está relacionada con uno de los miembros del Comité de Ética, éste deberá ser separado temporalmente del Comité hasta que el caso sea resuelto.
- Si la denuncia está relacionada con el Gerente General, el informe del Comité de Ética deberá ser presentado al Director General, para el establecimiento del tipo de sanción.

El incumplimiento del Código de Ética a nivel externo prevé las siguientes sanciones:

- Hasta tres (3) observaciones escritas.
- Cancelación del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.

La comunicación de sanciones a los grupos externos estará a cargo de la Gerencia General.

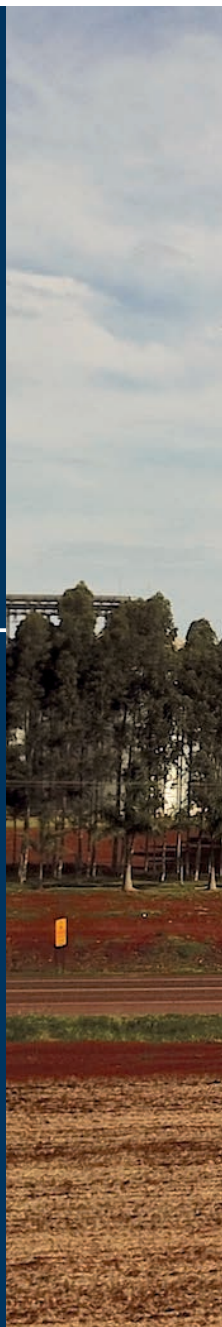




9

MEDIOS DE
COMUNICACIÓN
PARA DENUNCIAS

Se preservará el anonimato del denunciante, garantizando la confidencialidad de sus datos, de modo a evitar represalias en contra del mismo. Todas las comunicaciones serán recibidas por el/la Presidente del Comité de Ética.







Las denuncias de los/as Colaboradores pueden ser realizadas por los siguientes medios:

- Buzón de sugerencias.
- Nota impresa dirigida a el/la Presidente del Comité de Ética o vía electrónica: denuncias@automaq.com.py
- También serán habilitadas líneas móviles, cuyos números serán informados por todos los medios internos disponibles.
- Otras que el Comité de Ética defina.

Los Clientes, Proveedores y otros grupos de interés, pueden realizar sus denuncias a través de:

- Llamadas telefónicas a el/la Presidente o alguno de los miembros del Comité de Ética.
- Nota enviada a el/la Presidente del Comité de Ética o al correo denuncias@automaq.com.py
- Durante las visitas de los representantes de la empresa o vendedores, quienes deberán elaborar un informe escrito en el que se consignen los datos de la denuncia y ser firmado, acto seguido, por el/la denunciante. La confidencialidad del denunciante también se aplica en este caso.

GLOSARIO

ÉTICA: Es la disciplina que se ocupa de pensar el valor del bien, su naturaleza, su relación con otros valores y la fundamentación de las normas morales que rigen nuestras acciones.

MORAL: Es el conjunto de creencias y normas que guían y orientan el comportamiento de las personas, individualmente o en grupo, en una sociedad determinada; es el parámetro que éstas tienen para saber cuándo algo está mal o bien.

COMPORTAMIENTO ÉTICO: Se refiere a la forma en que nuestras decisiones o acciones afectan a los demás en el día a día laboral.

ÉTICA EMPRESARIAL: Es el conjunto de valores, normas y principios reflejados en la cultura de la empresa para alcanzar una mayor sintonía con la sociedad y permitir una mejor adaptación a todos los entornos en condiciones que supone respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que ésta comparte.

Cuando se aspira a disponer de una empresa perdurable, sólida y que despierte confianza, será imprescindible destinarle tiempo y espacio al cultivo de los valores que trascienden el solo cumplimiento de la ley.

La mayoría de las empresas han desarrollado un código de ética con la finalidad de combatir: La corrupción, el hostigamiento laboral, la difamación y la publicidad engañosa, entre otros.

OBLIGATORIO: Es aquello que se debe cumplir, como las leyes, o que se tiene que hacer, como el pago de los impuestos. Una obligación también puede estar dada por una circunstancia que nos obliga a hacer o no tal o cual cosa, como lo que se establece en un Código de Ética.





SANCIÓN: Es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal. En este sentido, el concepto de sanción puede ser entendido de dos maneras distintas, aunque similares y conectadas entre sí. Estos dos sentidos son, básicamente, el jurídico y el social, contando cada una con elementos particulares.

En el caso del Código de Ética se hace referencia al sentido social de la sanción, la cual tiene que ver más que nada con los comportamientos y actitudes aprobados por una organización, que son los que construyen en conjunto la estructura moral y ética de las mismas. La sanción social puede estar representada por una amonestación, una suspensión, desaprobación pública de parte de los miembros de la organización ante el hecho cometido.

GRUPOS DE INTERÉS: Se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de éstas.

CONFLICTO DE INTERESES: Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero.

DENUNCIA: Notificación que se hace a la autoridad de que se ha cometido un delito o de que alguien es el autor de un delito. En el caso del Código de Ética, el delito se refiere al incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

LAVADO DE ACTIVOS (LA): El lavado de dinero o activos es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (como ser narcotráfico o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, crímenes de guante blanco, extorsión, coima, secuestro, piratería, etc.). El objetivo consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen libremente en el sistema financiero.

FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT): El financiamiento del terrorismo es cada asistencia, apoyo o conspiración, sea en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención que se usen con el fin de cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.

VALORES: Los valores son aquellas virtudes o cualidades que caracterizan a una persona en su acción y que se consideran típicamente positivos o de gran importancia por un grupo social.



Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Yegros 811
c/ Fulgencio R. Moreno
(+59521) 379 9600
Asunción / Paraguay
www.automaq.com.py